



Expediente N°5659/01.-

LOS POLVORINES, 12 NOV 2019

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; el Expediente N°5659/01, y

CONSIDERANDO:

Que un nuevo baldón golpista azota Latinoamérica, en la hermana República Plurinacional de Bolivia se ha terminado de consumir un Golpe de Estado civil, policial y militar que venía gestándose desde hace tres semanas, tras los comicios en primera vuelta que mostraron el triunfo del Presidente Evo Morales.

Que desafiando las conclusiones de los legítimos órganos electorales de la República, la oposición política denunció fraude e inició un despliegue de violencia racista, discriminación y revanchismo social contra el pueblo trabajador y las comunidades originarias.

Que en su escalada estos grupos desenfrenados, secuestraron, amenazaron, golpearon y humillaron a autoridades electas, partidarios del gobierno y periodistas, saquearon e incendiaron viviendas de funcionarios, ministros y familiares del propio presidente, a la vez que obtuvieron renuncias de autoridades bajo extorsión.

Que, asimismo, descolgaron la bandera Whipala de las sedes gubernamentales y los golpistas se han filmado arrancándosela de sus uniformes en ostensible desprecio por el Plurinacionalismo, que es reconocido en la Constitución y que caracteriza a Bolivia como un Estado de avanzada en el respeto a la dignidad de todos y todas sus nacionales.

Que estas acciones golpistas se han llevado adelante con un evidente apoyo internacional de potencias extranjeras y ante el silencio de los organismos diplomáticos internacionales y regionales.

Que no bastó que el gobierno accediera a las demandas, se sometiera a una auditoría internacional del escrutinio, ofreciera diálogo y volver a realizar los comicios.

Que el irracional y cruel asedio fue en aumento, sumando a las fuerzas policiales y militares, hasta forzar la renuncia del Presidente Evo Morales y su Vicepresidente Álvaro García Linera, que lo hicieron con el explícito fin de que cesara el hostigamiento al pueblo, y a miembros del gobierno y sus familias, y de evitar el derramamiento de sangre.

Que pese a ello, por estas horas se ha desatado una persecución de militantes y exfuncionarios que hacen temer por la seguridad y la propia vida de Evo Morales.

Que esta Casa de Estudios tiene reconocida institucionalmente la Bandera Indigenista Whipala como emblema de las culturas y los pueblos originarios y la exhibe en sus sedes como un paso más en la revisión de





una concepción tradicional de Nación, reconociendo y reivindicando la heterogeneidad de los pueblos y sus culturas.

Que a fs.888, la Dirección General de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior, informa que la Comisión de Asuntos Institucionales, acordó con la tramitación Ad-Referéndum del proyecto de resolución obrante a fs.886/887.

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Rechazar y condenar el Golpe de Estado en la República Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO N°2: Denunciar que ese quiebre institucional conlleva la pérdida del Estado de Derecho agravado por la violación de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO N°3: Exigir al gobierno argentino que se exprese claramente condenando lo sucedido y pidiendo el cese de la violencia y el urgente llamado a elecciones para el restablecimiento de la vida democrática que nunca debió interrumpirse.

ARTÍCULO N°4: Exhortar a los organismos internacionales y regionales que se expidan en igual sentido.

ARTÍCULO N°5: Realizar un llamado a la sociedad toda a trabajar en conjunto para ahondar el sentimiento de hermandad entre las naciones latinoamericanas y construir el sentido de una Patria Grande unida y solidaria que torne imposible futuras interrupciones de la vida democrática e impida las violaciones de los Derechos Humanos y el sufrimiento de nuestros pueblos.

ARTÍCULO N°6: Regístrese, comuníquese a la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia, al Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, a la Organización de Estados Americanos (OEA), al Comisionado General para las Naciones Unidas (ONU), al Consejo Interuniversitario Nacional y a todas las dependencias de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN V.R. (AR) N°: **23786**

Lic. Pablo Daniel Bonaldi
Vicerrector
Universidad Nacional de General Sarmiento